

SALLIQUELO, 24 DE OCTUBRE DE 1.996.-

CONSIDERANDO:

que analizando el Convenio realizado entre la Municipalidad de Salliqueló y el Banco de La Pampa Suc. Salliqueló, por el cual este último otorgará préstamos personales.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

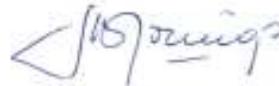
ARTICULO 1º).- Ratifícase el Convenio firmado entre el BANCO DE LA PAMPA y la MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELO, por el cual la Institución otorga préstamos a los agentes de la Municipalidad de Salliqueló.-

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 849/96.



ALEJANDRO A. ALBIN
- SECRETARIO -



NORMA B. MORINIGO
- PRESIDENTE -